

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Oficio número UORCS/211/1842/2017

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2017

 “Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”
ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS
 Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala
 Plaza de la Constitución, número 3, Col. Centro, C.P. 90000
 Tlaxcala, Tlaxcala
 Presente

 16:45
 [Firma manuscrita]

Con relación a la Auditoría Número TLX/PRODEREG-FINANZAS/17, referida en el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1501 del 14 de junio de 2017, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2 y 3, fracciones II, III, IV y V, del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; y 2, 5, fracción II, 7, fracciones I, V, IX y X y 10, fracciones I, IV, y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala; así como en el marco del Acuerdo de coordinación para la realización de un programa especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción”, suscrito por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG) del ejercicio presupuestal 2016, en la cual se determinó una observación, que se menciona a continuación:

Trasposos entre cuentas, sin cuantificar

Se comprobó que el ente auditado adicional a la cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del programa, abrió una segunda cuenta con terminación 5226, denominada “Retenciones por penas convencionales 2016”, en la cual se administraron las retenciones de diversos programas, entre ellas las generadas por las penalizaciones de cuatro contratos ejercidos con recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, lo que incumplió la Cláusula Cuarta, párrafo último del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebró por una parte el Gobierno Federal y por la otra el Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el que se acordó que los pagos relacionados directamente con la ejecución de las obras deberán realizarse exclusivamente desde la cuenta exclusiva.

12/10/2017

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Al respecto, se le solicita que gire sus apreciables instrucciones para que se atienda las recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazo establecidos en la cédula de observaciones.

Atentamente

Por la Secretaría de la Función Pública

**El Titular de la Unidad de Operación Regional
y Contraloría Social**



LIC. LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

El Contralor del Ejecutivo



C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

c.c.p Lic. Ana Laura Arratia Pineda.-Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
Dirección General Adjunta de Operación Regional de la SFP.- Presente.
L.C.P.- Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

MRLP/OJA

